

EXP-UNC: 0023964/2017

CÓRDOBA, 05 ABR 2018

**VISTO**

La renuncia definitiva presentada por la agente Magdalena Bagliardelli, D.N.I 33.496.917, a partir del 01 de febrero de 2018.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la agente Magdalena Bagliardelli, Leg. 49.117, revista en la planta docente y nodocente de esta Facultad con un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) y con un Contrato Nodocente de Retribución Única (Cód. 612) cumpliendo funciones administrativas en el Área de Comunicación Institucional.

Que la agente Bagliardelli ha presentado su renuncia indeclinable a partir del 01 de febrero de 2018.

Lo dispuesto por la Ord. 9/09 del Honorable Consejo Superior de la U.N.C.

Que en virtud de la Res.711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

**Por ello;**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar, a partir del 01 de febrero de 2018, la renuncia definitiva presentada por la Lic. Magdalena Bagliadelli, Leg. 49.117, al cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) y al Contrato Nodocente de Retribución Única (Cód. 612).

**ARTÍCULO 2º:** Disponer la liquidación y el pago a la Srta. Magdalena Bagliadelli de un (1) día de vacaciones no gozadas correspondiente al Contrato Nodocente y de dos (2) días de vacaciones no gozadas correspondiente al cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) al 01 de febrero de 2018.

**ARTÍCULO 3º:** Agradecer y destacar en forma expresa la labor desempeñada por la Lic. Magdalena Bagliardelli en el Área de Comunicación Institucional de esta Facultad.

**ARTÍCULO 4º:** La Lic. Bagliardelli deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°

216



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA